



DECLARACIÓN JURADA DE OTRO PROVEEDOR PRINCIPAL DE CUIDADOS

Este formulario debe ser completado por una persona que desee inscribir a un estudiante como "otro proveedor principal de cuidados". Servirá como declaración jurada de que la persona que inscribe al estudiante es el "otro proveedor principal de cuidados" de ese estudiante. Los hechos proporcionados por el "otro proveedor principal de cuidados" podrán ser verificados luego que el niño haya sido inscrito en las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia, una escuela pública tipo chárter del Distrito de Columbia u otra escuela que proporcione servicios educativos financiados por el Distrito de Columbia.

Un "Otro proveedor principal de cuidados" es una persona diferente a uno de los padres o un custodio o tutor designado por una corte que sea el proveedor principal de cuidados y apoyo a un niño que resida con él/ella, y cuyo padre, custodio o tutor es incapaz de proporcionar dichos cuidados y apoyo. A los efectos de este formulario, un padre es" incapaz de proporcionar cuidados y apoyo al niño si una de los motivos que figuran en el cuadro siguiente es aplicable. Una persona que desee inscribir a un estudiante como "otro proveedor principal de cuidados" deberá proporcionar documentación, tal como esta declaración jurada, que establezca su estatus de "otro proveedor principal de cuidados" así como documentación que establezca su estatus de residencia según lo requiere la ley y los reglamentos del DC.

Yo, certifico que soy residente del Distrito de Columbia, teniendo mi domicilio
(Nombre del Otro Proveedor principal de cuidados)

de residencia en Soy el otro proveedor principal de cuidados de
(Domicilio)

....., quien actualmente reside conmigo en la dirección arriba
(Nombre del Estudiante)

indicada en el Distrito de Columbia. Soy el proveedor principal de cuidados del niño porque su padre, custodio o tutor,

....., quien actualmente reside en
(Nombre del Padre/Custodio/Tutor) (Dirección del Padre/Custodio/Tutor, si corresponde)

está imposibilitado de proporcionar los cuidados principales y apoyo porque (marque los que correspondan):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ha abandonado al niño | <input type="checkbox"/> tiene una asignación militar |
| <input type="checkbox"/> no vive con el niño debido a negligencia o abuso | <input type="checkbox"/> sufre de una enfermedad grave |
| <input type="checkbox"/> está encarcelado/a | <input type="checkbox"/> ha fallecido |

Si ninguna de las descripciones anteriores es aplicable, por favor, utilice otros medios listados en la Parte B del Formulario de Verificación de Residencia en el DC para comprobar el estatus de "otro proveedor primario de cuidados".

¿Cuál es su relación con el niño?

¿En qué fecha pasó el niño a estar bajo sus cuidados principales y apoyo?.....

Declaro solemnemente, bajo pena de perjurio, que lo expuesto es verdad a mi leal saber y entender.

.....
Otro Proveedor Primerio de Cuidados (Letra de Imprenta)

.....
Otro Proveedor Primerio de Cuidados (Firma)

.....
Fecha

Sanción por falsa información:

Cualquier persona, incluyendo los funcionarios de una escuela pública o una escuela pública de tipo chárter del Distrito de Columbia, que proporcione a sabiendas falsa información a un funcionario público en relación a la verificación de residencia de un estudiante, estará obligado al pago de la matrícula de forma retroactiva y a una multa no mayor de \$2.000 o prisión por no más de 90 días, pero no multa y prisión, de acuerdo a la Ley de Educación de No Residentes del Distrito de Columbia aprobada el 8 de septiembre de 1960 y modificada por la Ley de Modificación de Prevención del Fraude de Residencia para las Escuelas Públicas y Escuelas Públicas de Tipo Chárter del Distrito de Columbia de 2012 (Código del D.C. §38-312). El caso de cualquier persona en esta situación podrá ser remitido por la Oficina del Superintendente de Educación del Estado a la Oficina del Fiscal General.